



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Eleazar Mitchel Silva Labarca.

ALGARROBO, 18 OCT 2019

DECRETO N° 3520 "A"



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 14 de octubre 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Eleazar Mitchel Silva Labarca.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 555 de fecha 02.10.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO:

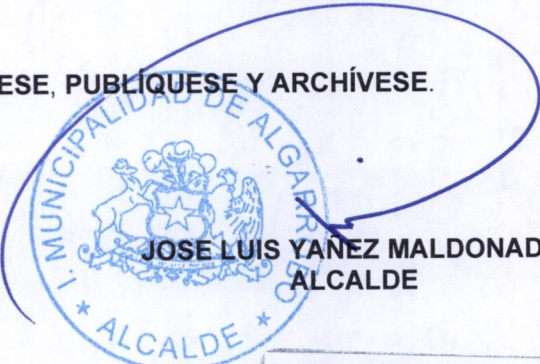
1. Oficio 227 de fecha 07.10.2019 enviado por el Encargado de Seguridad Pública (s) Sr. Daniel Schmoller Swett Cueto al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Eleazar Mitchel Silva Labarca**, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, casado, nacido el 11 de septiembre de 1977, de profesión Licenciado en Educación – Profesor Educación Básica, con domicilio en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de octubre 2019 hasta el 31 de enero 2020**, por la suma bruta de \$ **4.560.000.-** (cuatro millones quinientos sesenta mil pesos), pagaderos según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por **Seguridad Pública**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-03-002 **"Intervención en Establecimientos Educativos de Algarrobo"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 JLYM/PFMM/PPMM/VMD/TVC/pyu.


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-3509
 FECHA RECEPCIÓN: 16 OCT 2019
 FECHA SALIDA: 18 OCT 2019
 OBSERVACIÓN N°

